

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0314- 2025-MDR/A**

Reque, 30 de diciembre del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, educar es un acto profundamente humano, porque implica creer en las personas incluso antes de que ellas creen en sí mismas, acompañar procesos, sostener dudas y celebrar silenciosamente cada logro alcanzado por los estudiantes;

Que, la docencia no se ejerce únicamente desde el conocimiento académico, sino desde la vocación, la ética y la coherencia entre lo que se enseña y lo que se vive, valores que definen a los maestros que dejan huella verdadera;

Que, el **DR. JUAN FRANCISCO HERRERA TORRES** ha encarnado a lo largo de su trayectoria docente la figura del educador íntegro, aquel que enseña con la palabra, con el ejemplo y con la responsabilidad de saber que cada clase puede cambiar una vida;

Que, en las aulas del distrito de Reque, su presencia significó orientación, exigencia justa y respeto profundo por el proceso de aprendizaje de cada estudiante, contribuyendo no solo a su formación académica, sino también a su crecimiento personal y social;

Que, muchos de sus estudiantes encontraron en él una voz firme que alentó cuando hubo dudas, una guía serena cuando hubo errores y una palabra precisa cuando fue necesario recordar que el esfuerzo y la disciplina abren caminos duraderos;

Que, los conocimientos transmitidos por el Dr. **JUAN FRANCISCO HERRERA TORRES** no quedaron encerrados en cuadernos o evaluaciones, sino que se transformaron en criterio, conciencia y compromiso en quienes tuvieron el privilegio de aprender de él;

Que, la huella de un verdadero docente se reconoce con el paso del tiempo, cuando sus estudiantes se convierten en profesionales, padres, madres y ciudadanos que replican los valores aprendidos y comprenden que fueron formados con rigor y humanidad;

Que, el distrito de Reque ha sido testigo del impacto de su labor docente, pues su enseñanza ha contribuido al fortalecimiento del capital humano local, sembrando bases sólidas para el desarrollo educativo, social y ético de la comunidad;

Que, culminar una vida dedicada a la docencia no significa retirarse del servicio, sino dejar un legado que continúa vivo en cada estudiante que hoy piensa, decide y actúa con mayor responsabilidad gracias a sus enseñanzas;



le li

06-01-2026
8:45 a.m.

Calle Elías Aguirre N.° 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262
<https://munireque.gob.pe/>

!Juntos haremos historia!



Que, el silencio que deja un maestro al retirarse no es vacío, es reverencia, porque su presencia queda instalada en la memoria colectiva de la comunidad educativa y del pueblo de Reque;

Que, es deber moral de la Municipalidad Distrital de Reque expresar un reconocimiento público y sincero a quienes han entregado su vida a educar, construyendo futuro con paciencia, rigor y compromiso silencioso;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR el más profundo, sincero y emotivo AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO al Dr. JUAN FRANCISCO HERRERA TORRES, por su invaluable labor docente y su aporte trascendental a la formación académica y humana de generaciones de estudiantes del distrito de Reque.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR CONSTANCIA de que su legado educativo permanecerá vivo en cada estudiante formado bajo su guía, en cada decisión tomada con ética y en cada valor practicado con responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – RECONOCER que la huella dejada por el DR. JUAN FRANCISCO HERRERA TORRES forma parte del presente y del futuro de Reque, porque los pueblos se construyen sobre la base de maestros que educan con conocimiento y conciencia.

ARTÍCULO CUARTO. – EXPRESAR los mejores deseos para esta nueva etapa de su vida, deseándole paz, serenidad y la certeza profunda de haber cumplido una de las misiones más nobles que existen: educar y transformar vidas.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER la entrega de la presente Resolución como testimonio del respeto, cariño y gratitud eterna del pueblo de Reque.

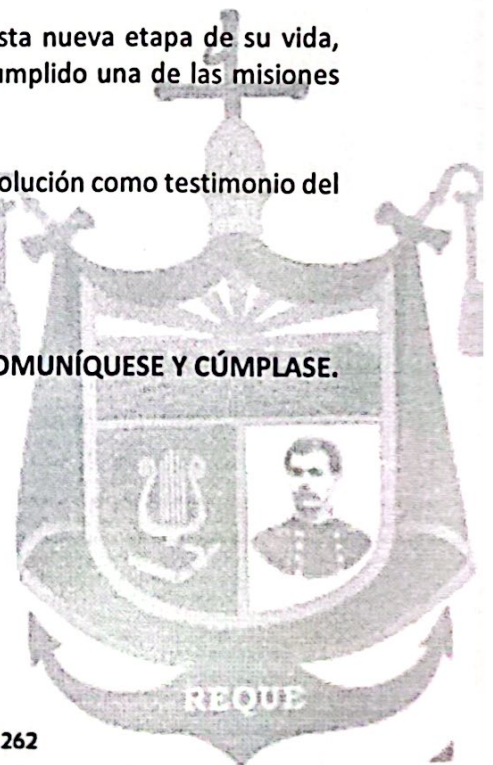
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

Calle Elias Aguirre N.º 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262
<https://munireque.gob.pe/>



!Juntos hacemos historia!